



MURRAY SUPPLY COMPANY

Correo electrónico: murraycreditapps@morsco.com



FOR BRANCH USE	
Branch#	_____
Salesperson#	_____
Region	_____
Market	_____
Branch Manager	_____
PC	_____ CC _____

Solicitud enviada a MORSCO, Inc. y sus compañías matrices, subsidiarias, filiales y unidades de negocio (colectivamente, el "Vendedor").

INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Nombre legal completo de la compañía _____ Que opera bajo el nombre de *si es diferente del nombre legal* _____

Dirección _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____ Condado _____

Teléfono comercial _____ Teléfono celular _____ Fax _____

Régimen constitutivo _____ Años de operaciones _____ Cantidad de empleados _____ ¿Su compañía está exenta de impuestos? YES NO Si la respuesta es SÍ, deberá adjuntar un certificado de exención válido de N.º de Licencia a contratistas

Tipo de compañía: Corporación Unipersonal SRL (LLC) Empresa propiedad de minorías (MBE) N.º de id. fiscal federal _____

Mencione todos los nombres anteriores de la compañía y/o la participación comercial anterior de los directores

INFORMACIÓN DE FACTURACIÓN

Contacto de facturación _____ Correo electrónico _____

Dirección de facturación (si es diferente de la anterior) _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Fax _____ Teléfono celular _____ Preferencia para el envío de factura: Correo electrónico Fax Correo postal

Nombre de la compañía de fianza _____

DIRECTORES/PROPIETARIOS (*Incluir a TODOS los propietarios y funcionarios)

Nombre _____ Cargo _____ N.º de seguro social _____ % de participación _____

Dirección _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____ Teléfono _____

Nombre _____ Cargo _____ N.º de seguro social _____ % de participación _____

Dirección _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____ Teléfono _____

REFERENCIAS COMERCIALES

Nombre del proveedor _____ Contacto _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____

Nombre del proveedor _____ Contacto _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____

Nombre del banco _____

****AL ENVIAR LA PRESENTE SOLICITUD, USTED ACEPTA QUE TODAS LAS COMPRAS SE REGISTRAN POR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA DEL VENDEDOR ADJUNTOS A ESTA SOLICITUD DE CRÉDITO, Y QUE DICHS TÉRMINOS Y CONDICIONES PODRÁN ENMENDARSE DE FORMA PERIÓDICA, LO CUAL SE APLICARÁ A TODAS LAS VENTAS Y EXTENSIONES DE CRÉDITO REALIZADAS AL SOLICITANTE POR PARTE DEL VENDEDOR. El Solicitante certifica que la información provista es verdadera y correcta, y que se envió como aliciente material a fin de obtener el crédito comercial, y acepta enviar al Vendedor un aviso por escrito por correo postal certificado de cualquier cambio en la participación de la compañía del Solicitante dentro de los cinco días de que se produzcan tales cambios. El Solicitante certifica que es solvente y capaz de cumplir con sus obligaciones establecidas en la presente. El abajo firmante también certifica que es representante autorizado del Solicitante con facultad plena para ejecutar la presente solicitud de crédito en nombre del Solicitante. El Vendedor está autorizado a investigar y verificar toda la información provista, y a indagar a referencias bancarias y comerciales, u otras partes, respecto de la capacidad crediticia vigente, incluidos los informes de crédito de las oficinas de crédito (entre ellas, las agencias de información de solvencia sobre consumidores).**

Firma _____ Nombre en letra imprenta _____ Fecha _____

GARANTÍA PERSONAL

Como contraprestación para que el Vendedor extienda el crédito al Solicitante, el (los) Garante(s), conjunta y solidariamente por la presente, garantiza(n) el pago de toda obligación del Solicitante al Vendedor. Por lo tanto, cada Garante por la presente acepta pagar al Vendedor a su pedido, sin compensación, toda suma que el Solicitante adeude al Vendedor. El Garante acepta también pagar todos los costos de cobranzas, incluidos los honorarios razonables del abogado. El (los) Garante(s) renuncia(n) al aviso de ejecución de esta Garantía. Los Garantes también aceptan que el Vendedor no tiene la obligación de solicitar el pago por parte del Solicitante u otro garante, o iniciar acciones legales contra los bienes entregados antes de demandar el pago por parte del Garante. La ejecución de esta Garantía tendrá lugar en las instalaciones del Vendedor, tal como se indicó en los Términos y condiciones adjuntos a la presente. El (los) Garante(s) otorga(n) permiso al Vendedor para obtener información de crédito personal de las referencias personales provistas y/o de los informes de las oficinas de crédito. El Garante podrá revocar la presente Garantía solo si da aviso por escrito al Departamento de Crédito del Vendedor por correo postal certificado; sin embargo, dicha revocación no eximirá al Garante de las obligaciones incurridas antes de la recepción de dicho aviso. El (los) Garante(s) reconoce(n) que también queda(n) vinculado(s) por los Términos y condiciones adjuntos a la presente Solicitud de crédito.

Firma _____ Nombre en letra imprenta _____ Fecha _____

Firma _____ Nombre en letra imprenta _____ Fecha _____

MORSCO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

Término de venta Todas las cotizaciones y ventas de MORSCO, Inc. y/o de cualquier compañía matriz, subsidiaria, filial o unidad de negocio presente o futura de MORSCO, Inc. (colectivamente, el “Vendedor”) al Solicitante, al (a los) Garante(s) y/o cualquier compañía matriz, subsidiaria, filial o unidad de negocio del Solicitante (colectivamente, el “Comprador”) están condicionadas expresamente a la aceptación de estos Términos y condiciones de venta (los “Términos”) por parte del Comprador. Estos Términos, junto con todos los términos y condiciones identificados en la cotización, factura o comprobante de entrega del Vendedor de los bienes específicos, los cuales se incluyen a modo de referencia en la presente, reflejan el acuerdo total del Comprador y el Vendedor respecto de la venta de los bienes por parte del Vendedor al Comprador, y todos los acuerdos, las propuestas y las interpretaciones, orales o escritos, serán reemplazados por estos Términos. La modificación o alteración de estos Términos deberá hacerse por escrito y contar con la firma de un representante autorizado del Comprador y el Vendedor. La aceptación o recepción de los bienes por parte del Comprador se considerará la aceptación de estos Términos por parte del Comprador. No tendrán vigor ni vigencia las objeciones del Vendedor a términos y condiciones adicionales o diferentes en ninguna orden de compra, documentación o correspondencia del Comprador, ni a esos términos y condiciones adicionales o diferentes.

Entrega de bienes Los bienes se entregarán al Comprador de la manera especificada en la orden de compra. El Vendedor hará los esfuerzos razonables para entregar los bienes al Comprador en el lugar, la fecha y la hora especificados y de mutuo acuerdo entre el Comprador y el Vendedor, y especificados por escrito. Se permiten las entregas parciales de bienes a discreción del Vendedor. El Vendedor no garantiza las fechas de entregas planificadas; sin embargo, hará todo lo posible para cumplirlas. La entrega de materiales en el emplazamiento de la obra constituye la entrega al Comprador, independientemente de si el Comprador o su agente se encuentren en el lugar al momento de la entrega. El Vendedor no será responsable de la falta de entrega o la demora en la entrega por cualquier motivo, y el Comprador, por la presente, renuncia a cualquier reclamo por daños que surjan de estas situaciones.

Derecho de propiedad y riesgo de pérdida La responsabilidad del Vendedor por los bienes vendidos en virtud de estos Términos finaliza tras la emisión del Conocimiento de embarque, la entrega de los bienes al Comprador o a un transportista en común, o la instalación, lo que suceda primero. El Vendedor no será responsable ante el Comprador por los bienes que se dañen o pierdan mientras estén en posesión de un transportista en común, y el Comprador es el único responsable de la recuperación de todos los daños derivados de forma directa del transportista en común. El derecho de propiedad de los bienes se transfiere al Comprador una vez que el Vendedor reciba el pago total de parte del Comprador de todos los montos adeudados por dichos bienes. Por la presente, el Comprador otorga al Vendedor un derecho de garantía en los bienes vendidos por el Vendedor al Comprador en virtud de estos Términos y toda garantía de estos como garantía por la obligación del Comprador ante el Vendedor de pagar el precio de compra. Este derecho de garantía comenzará tras la primera entrega de los bienes al Comprador o la instalación, lo que suceda primero, y finalizará cuando el Comprador realice el pago total de todos los montos adeudados al Vendedor. El Comprador autoriza al Vendedor a presentar estados financieros u otros documentos a entera discreción del Vendedor a fin de complementar este derecho de garantía junto con otros avisos, y ayudará al Vendedor a tomar cualquier otra medida que el Vendedor considere necesaria a su entera discreción para complementar y proteger el derecho de garantía del Vendedor.

Precios Los precios cotizados están sujetos a modificaciones sin previo aviso y todas las cotizaciones vencerán y dejarán de ser válidas si el Comprador no las acepta dentro de los 30 días a partir de la fecha de emisión. Cuando el Vendedor realice extensiones de precios será solo para la conveniencia del Comprador y estas, al igual que cualquier error matemático, administrativo o de taquigrafía, no serán de carácter vinculante para el Vendedor. Cualquier reclamo de parte del Comprador en relación con ajustes o errores de facturación deberá realizarse por escrito al Vendedor dentro de los diez (10) días de la fecha de la factura o se considerará que el Comprador renunció a dicho reclamo. Cualquier cambio por parte del Comprador en cantidades, destino, horarios o instalación podrá dar lugar a un ajuste del precio por parte del Vendedor. Los precios exhibidos no incluyen ningún impuesto de ventas, especial o gubernamental de otro tipo, ni cargo pagadero por el Vendedor a la autoridad federal, estatal o local. Todos los impuestos que se impongan a las ventas ahora o más adelante se agregarán al precio de venta. El Comprador reembolsará al Vendedor todos esos impuestos u otorgará al Vendedor un certificado de exención de impuestos aceptable. Los precios cotizados con respecto a una compra de bienes o instalación de bienes en particular, y todos los cargos de transporte vigentes, se aplicarán solo a ese pedido de bienes y/o a esa instalación en particular, y no a los pedidos y las compras subsiguientes.

Pago. El Comprador pagará al Vendedor en su totalidad todos los bienes dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha en que el Comprador reciba los bienes, a menos que se indique lo contrario en la factura. Para los Pedidos especiales será necesario un depósito del cincuenta por ciento (50 %) al momento de realizar el pedido. Se cobrará un cargo de reabastecimiento por cualquier devolución o pedido cancelado. El pago se hará en efectivo, mediante cheque o por transferencia bancaria. No se aplicará ninguna retención y el Comprador no hará ninguna retención al Vendedor, incluso si la retención es parte de cualquier contrato entre el Comprador y cualquier otra parte. El pago no está supeditado a la posibilidad del Comprador de cobrar u obtener fondos de ninguna otra parte. El Comprador autoriza la presentación o solicitud de pago de cualquier cheque u otra orden de pago del Vendedor emitida a este por el Comprador por cualquier medio electrónico razonable desde el punto de vista comercial, conforme a la disposición vigente del Código Comercial Uniforme, y el Comprador también autoriza a cualquier banco u otra institución financiera donde se gire dicha orden de pago o a través de los cuales sea pagadera dicha orden de pago a realizar el pago en virtud de esa orden directamente al Vendedor o mediante crédito en la cuenta del Vendedor a través de una transferencia electrónica de fondos. Si el Comprador no realiza cualquier pago al Vendedor a su vencimiento, toda(s) la(s) cuenta(s) del Comprador con el Vendedor vencerá(n) de inmediato y será(n) pagadera(s), y el Vendedor podrá interrumpir las demás ejecuciones según cualquier orden con el Comprador. El Vendedor podrá recuperar y retirar todos los materiales vendidos al Comprador que estén pendientes de pago, sin previo aviso ni solicitud. Sin perjuicio de ninguna disposición de esa orden que indique lo contrario, cualquier renuncia al derecho de retención o exención de compromiso firmadas ante un notario por el Vendedor en relación con los bienes vendidos en virtud de estos Términos solo entrarán en vigencia en la medida en que se reciba el pago, el banco deudor realice el pago y no se prevengan como preferencia de quiebra. El Vendedor podrá aplicar el pago del Comprador a cualquier cargo abierto a entera discreción del Vendedor. El Vendedor podrá ejercer la compensación o recuperación a fin de aplicarlas a la deuda pendiente del Comprador o cancelarla. El Comprador no tendrá ningún derecho de compensación en virtud de la presente y renuncia expresamente a ella por medio de este documento. El Comprador acepta pagar al Vendedor sobre las cuentas vencidas un cargo de interés mensual equivalente al cargo de interés máximo permitido que puede cobrarse según la legislación que rige la cuenta entre el Comprador y el Vendedor. Además, el Comprador y el Vendedor aceptan que, cuando la legislación exija que se especifique dicha tasa, se aplicará una tasa del uno y medio por ciento (1.5 %) mensual. El interés continuará acumulándose después de que el Vendedor reciba una sentencia contra el Comprador a la tasa más alta que permita la legislación entonces vigente. En ningún momento, se cobrará un interés a una tasa más alta que la tasa máxima que permita la legislación del Estado donde se presente la demanda. El Comprador acepta pagar al Vendedor todos los costos y gastos de cobranzas, demanda, arbitraje u otra acción legal, incluidos todos los honorarios reales de abogados y de carácter paralegal, incurridos antes de la demanda, durante el juicio, en la apelación o en cualquier procedimiento administrativo, mediación o arbitraje presentados como resultado de la relación comercial entre ellos. En toda jurisdicción donde se requiera una tasa establecida, los honorarios razonables de los abogados serán del 15 % del saldo pendiente.

Fideicomiso El Comprador acepta que todos los fondos adeudados al Comprador o recibidos por este de cualquier origen, que resulten de la mano de obra o el material suministrados por el Vendedor, se guardarán en depósito en beneficio del Vendedor. El Comprador acepta pagar de inmediato al Vendedor todos esos fondos. De ser solicitado, el Comprador cederá de forma irrevocable al Vendedor su cuenta por cobrar de cualquier persona en la medida en que esta sea el resultado de la mano de obra o los materiales suministrados por el Vendedor.

Términos de crédito La emisión de cualquier crédito por parte del Vendedor al Comprador estará sujeta a la aprobación del Departamento de Crédito del Vendedor a su entera discreción. Si el Vendedor determina a su entera discreción que la responsabilidad financiera del Comprador es insatisfactoria, o se vuelve deficiente, o si el Comprador no hace cualquier pago de cualquier bien comprado al Vendedor a su vencimiento, entonces el Vendedor podrá posponer o rechazar la realización de cualquier envío, excepto si recibe una garantía satisfactoria o un pago en efectivo por adelantado del envío, o el Vendedor podrá cancelar todos los contratos con el Comprador o cualquier parte de estos. Si el Comprador no cumple con estos Términos, o el crédito del Comprador se vuelve insatisfactorio a entera discreción del Vendedor, el Vendedor se reserva el derecho a interrumpir o restringir el crédito del Vendedor para cualquier pedido mediante un aviso al Comprador. El Comprador certifica que es solvente y que informará de inmediato al Vendedor si se vuelve insolvente. El Comprador acepta enviar al Vendedor un aviso por escrito de cualquier cambio en la forma de participación del negocio del Comprador dentro de los cinco días de producidos tales cambios.

Casos de fuerza mayor El Vendedor no será responsable por las demoras, los daños o los incumplimientos de entrega como consecuencia de cualquier causa que exceda el control razonable del Vendedor (“Casos de fuerza mayor”), incluidos, entre otros, medidas gubernamentales, terrorismo, huelgas u otros problemas con la mano de obra, incendio, daños de destrucción de bienes, escasez del fabricante, daños de los bienes por parte de los agentes de envío o transportistas, incapacidad para obtener materiales, combustibles o suministros, condiciones climáticas, inundaciones u otros desastres naturales, o cualquier otro evento que interfiera con la producción, el suministro, el transporte o el consumo de los bienes que se venden, o con el consumo o el suministro de cualquier material o mano de obra utilizados en relación con los bienes. Ante la ocurrencia de un Caso de fuerza mayor, el plazo para el cumplimiento del Vendedor se extenderá de forma razonable, el precio de compra se ajustará según todos los incrementos en los costos para el Vendedor que resulten de estos aumentos y el Comprador no tendrá derecho a ninguna otra reparación.

Interpretación de los planes del Comprador por parte del Vendedor El Vendedor no asume ninguna responsabilidad por la interpretación por parte del Vendedor de los planes o las especificaciones provistos por el Comprador. Cualquier interpretación de planes o especificaciones provistos por el Comprador al Vendedor con el propósito de compras u ofertas son solo para la conveniencia del Comprador, y el Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad por las cantidades o los materiales que surjan de esas interpretaciones. El Comprador deberá basarse únicamente en la aprobación final de los planes o las especificaciones por parte de arquitectos, ingenieros u otras partes externas, y no en la interpretación del Vendedor.

Descargo de responsabilidad de garantías En el caso de todos los bienes que no sean fabricados por el Vendedor, el Comprador tendrá derecho a toda garantía del fabricante que dicho fabricante proporcione al Vendedor por tales bienes, pero solo en la medida y de la misma manera en que la garantía del fabricante se extiende al Vendedor. EL VENDEADOR RENUNCIA A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS RESPECTO DE LOS BIENES O LA CONFECCIÓN, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, TODAS LAS GARANTÍAS DE MERCANTILIDAD O APTITUD PARA UN PROPÓSITO ESPECÍFICO, CONFECCIÓN, DISEÑO, HABITABILIDAD O NO VIOLACIÓN DE CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD DE TERCEROS O TODA GARANTÍA QUE SURJA EN VIRTUD DE LA LEY, EL ESTATUTO O DE OTRO MODO, O IMPLÍCITA POR LA COSTUMBRE MERCANTIL O DEL SECTOR COMERCIAL, EL CURSO DE LAS TRANSACCIONES ENTRE LAS PARTES O DE OTRO MODO. LA ÚNICA Y EXCLUSIVA GARANTÍA DEL COMPRADOR DE TODO BIEN O CONFECCIÓN VENDIDOS EN VIRTUD DE ESTOS TÉRMINOS ES CUALQUIER GARANTÍA PROVISTA POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES. LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEADOR Y LA ÚNICA Y EXCLUSIVA REPARACIÓN DEL COMPRADOR POR CUALQUIER FUNDAMENTO DE LA DEMANDA, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS RECLAMOS DE GARANTÍA, CONTRATO, NEGLIGENCIA, INDEMNIZACIÓN, RESPONSABILIDAD OBJETIVA O DE OTRO MODO, QUE SURJAN DE ESTOS TÉRMINOS O SE RELACIONEN CON ELLOS, SE LIMITAN EXPRESAMENTE A LA REPARACIÓN O EL REEMPLAZO DE LOS MATERIALES NO CONFORMES O BIEN, A EXCLUSIVA OPCIÓN DEL VENDEADOR, EL PAGO NO DEBERÁ EXCEDER EL PRECIO DE COMPRA DE LOS MATERIALES O LA CONFECCIÓN RESPECTO DE LOS CUALES SE HACEN LOS RECLAMOS. EL VENDEADOR NO SERÁ RESPONSABLE ANTE EL COMPRADOR NI NINGUNA OTRA PERSONA O ENTIDAD POR NINGÚN DAÑO INDIRECTO, FIJADO MEDIANTE UNA SENTENCIA, PUNITIVO, ESPECIAL, INCIDENTAL O CONSECUCIONAL, YA SEA QUE SURJAN DE INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, VIOLACIÓN DEL CONTRATO, NEGLIGENCIA, INDEMNIZACIÓN, RESPONSABILIDAD OBJETIVA O DE OTROS MODOS. LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEADOR, EN CASO DE EXISTIR ALGUNA, SE LIMITARÁ AL PRECIO DE LAS VENTAS NETAS QUE EL VENDEADOR RECIBIÓ EN FORMA FEHACIENTE POR LOS BIENES DE CONFECCIÓN. TODO RECLAMO POR PARTE DEL COMPRADOR CONTRA EL VENDEADOR DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL AÑO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES AL COMPRADOR O LA INSTALACIÓN DE DICHS BIENES, LO QUE SUCEDA PRIMERO, O SE CONSIDERARÁ QUE EL COMPRADOR RENUNCIÓ A ESTE RECLAMO.

Pedidos El Comprador autoriza específicamente a cualquiera de sus empleados y agentes a comprar materiales en virtud de estos Términos, recoger materiales, y aprobar, entregar y recibir materiales pedidos, facturas y comprobantes de entrega de dichos materiales, y acepta quedar obligado por estos Términos.

Devoluciones El Vendedor no otorgará crédito alguno por los bienes comprados mediante un pedido especial o devueltos por el Comprador sin la autorización previa por escrito del Vendedor. Todas las devoluciones están sujetas a un cargo de reabastecimiento. Todas las devoluciones por crédito deberán estar limpias, sin uso ni presentar daños con el embalaje original o todas las piezas originales. No se permitirá ningún reclamo por la escasez de bienes o los daños de bienes a menos que el Comprador, dentro de los cinco (5) días después de recibir el envío, dé al Vendedor un aviso por escrito del reclamo de escasez o daño con una descripción completa de la supuesta escasez o el supuesto daño.

Indemnización El Comprador acepta indemnizar, defender y eximir al Vendedor y a sus funcionarios, directores, empleados y agentes de cualquier reclamo, demanda, pérdida, costo (incluidos los honorarios de los abogados) o daño incurridos o sufridos por el Vendedor que surjan del uso o la reventa por parte del Comprador de los bienes vendidos por el Vendedor al Comprador, o que se relacionen con dicho uso o reventa, o de cualquier acto negligente, intencional o perjudicial, u omisión del Comprador o bien el incumplimiento de estos Términos por parte del Comprador. Esta indemnización no se aplicará a pérdidas, daños ni responsabilidades que el Vendedor asuma de forma expresa en virtud de estos Términos, ni a aquellos daños provocados por daños a la propiedad o lesiones personales que surjan por la exclusiva negligencia del Vendedor.

Ley aplicable y jurisdicción Estos Términos se regirán e interpretarán por las leyes del estado donde se encuentre la sede principal de negocios de la subsidiaria de MORSCO que vendió los bienes en disputa, excepto que la ley aplicable a cualquier derecho de retención de mecánico o proveedor de materiales que se reclame al Vendedor se rija e interprete por la ley del estado donde se entregan, consumen o usan los bienes o servicios. Cualquier acción o reclamo que surja de la fabricación, compra o venta de los bienes, o que se relacione con estas, deberá presentarse únicamente en un tribunal estatal ubicado en el estado donde se encuentre el principal lugar de operaciones de la subsidiaria de MORSCO que vendió los bienes en disputa, o a elección del Vendedor, en el estado en el cual se entregaron, consumieron o usaron los bienes, y el Comprador por la presente renuncia a cualquier derecho de objetar tal jurisdicción o hacer valer la incompetencia de dicha jurisdicción. El Comprador otorga su consentimiento a la jurisdicción de los tribunales estatales en sesión en el estado donde se encuentra el principal lugar de negocios de la subsidiaria de MORSCO que vendió los bienes en disputa, o a elección del Vendedor, el Estado donde se entregaron, consumieron o usaron dichos bienes.

Disposiciones varias El Comprador acepta que el Vendedor retenga todos los derechos a reclamar un derecho de retención de mecánico y/o proveedor de materiales, según lo permita la ley del Estado donde se entregaron, consumieron o usaron lo bienes. El Comprador no podrá ceder, transferir ni delegar sus derechos ni sus obligaciones (por ley o de otra manera) sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. La renuncia a sus derechos de una parte en virtud de una disposición de estos Términos no constituirá una renuncia a ninguna otra disposición ni una renuncia posterior de la misma disposición.

PARA USO EXCLUSIVO DEL VENDEADOR

OFICIAL DE VENTAS _____ NÚMERO DE SUCURSAL _____ AUTORIZADO POR _____

SEGMENTO _____ TIPO _____ N.º DE DEPARTAMENTO _____